

RESUMEN

LA UNIDAD SE VENDE COMO ESTÁ Y DONDE ESTÁ

Geely GX 3 Pro 2025

Vehicular > Liviano > Seminuevo

Tipo de oferta: **En Vivo**

Vendedor: **MAF Perú**

Inicia: **28-09-2026 01:20 pm**

Condiciones de Ofrecimiento

- Al participar en este proceso de subasta confirmas que has leído y aceptado la última versión de nuestras Condiciones y Términos.
- El activo se vende como está y donde está.
- Es responsabilidad del participante verificar el estado del activo.
- Toda la información publicada es referencial.
- Todas las imágenes son referenciales.
- Esta oferta necesita 2 participantes conectados en sala para dar inicio.
- Esta oferta ha sido publicada Con Precio Reserva, ésta es una cifra confidencial definida por el propietario del activo. El precio de reserva puede ser retirado en cualquier momento, si esto ocurre se procesará la oferta como Sin Precio Reserva.
- Vehículo usado que puede presentar desgaste en la batería y/o en componentes mecánicos
- Este bien ha sido recuperado conforme a la Ley de garantías mobiliarias, siendo la empresa acreedora la responsable de la venta.
- Ofertas disponibles solo para usuarios que mantienen un Riesgo Regular, Bajo y Muy Bajo. Para los usuarios que mantienen un Riesgo Alto, la consignación se encuentra deshabilitada. Para mayor información sobre tu Riesgo Usuario, puedes comunicarte con nuestro equipo de Atención al Cliente por intermedio del chat en línea.
- La oferta cuenta con opción a visitas.

Condiciones de Compra

- Forma de pago: Cuentas bancarias para depósitos y/o transferencias. .
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del comprador resultara en las sanciones descritas en Condiciones y términos.

- Como parte del proceso de adjudicación se solicitan los siguientes documentos. Persona natural: DNI. Persona Jurídica: Ficha RUC, DNI Representante Legal.
- Plazo de pago del (los) activo(s) es de: 2 días.
- Sin capacidad de ser facturable.
- Los gastos de transferencia y traslado son a cargo del comprador.
- El plazo para recoger el(los) activo(s) es de 80 días hábiles desde que se confirma el pago de este.
- Los gastos de custodia del ítem serán asumidos por el comprador en caso este se recoja fuera de la fecha coordinada con el vendedor.
- Para efectuar la entrega es requisito que la orden de captura haya sido levantada.
- Vehículo cuenta con orden de captura. El tiempo aproximado para la entrega del oficio de levantamiento y/o envío a tránsito por parte del juzgado es de 60 a 80 días hábiles (sin contabilizar sábados, domingo y feriados). Confirmado el levantamiento de la orden de captura, el vendedor procederá a coordinar la entrega del vehículo.
- El comprador debe asumir el costo del trámite del levantamiento del gravamen mobiliario. El costo del trámite de levantamiento de gravamen mobiliario tiene un costo aproximado de S/.150
- El comprador asume los costos de inscripción ante el SAT en caso sea necesario.
- El comprador asumirá toda deuda asociada al vehículo por concepto de papeletas, deuda por Gas Vehicular, Gravámenes adicionales y/o impuesto vehicular como parte del proceso de compra.
- En caso de incumplimiento con las responsabilidades como ganador habilitado, debera pagar el 7.5% como contraprestacion por el uso de la plataforma.
- Para los vehículos almacenados en Comisaría, es potestad del comisario la entrega del mismo con carta poder.
- La firma de transferencia se realizará únicamente en Lima.
- La empresa propietaria asume la deuda del gravamen de garantía mobiliaria.
- Los gravámenes adicionales por concepto distinto al de garantía mobiliaria los asume el ganador, esto incluye la deuda y al trámite de levantamiento de dicho gravamen.
- El comprador tiene la obligación del pago y/o regularización de impuesto(s), multas tributarias, SOAT antes de realizar la firma de la transferencia vehicular en notaria.

RESUMEN

Ficha Técnica y descripción

Placa: **CPC518**
Tracción: **4x2**
Kilometraje: **34,076**

Transmisión: **Mecánica**
Combustible: **Dual gnv**

El vehículo subastado, ha sido recuperado conforme a la Ley de Garantía Mobiliaria, por disposición judicial, su venta se realizará mediante subasta en línea (electrónica/digital).

También debes saber lo siguiente:

- Tarjeta de propiedad: Requiere.
- Llave: Sí.
- SOAT: Requiere.
- Prueba de funcionamiento de motor: Sin probar.
- Información adicional:
 - Puerta posterior izquierda con abolladura.
 - Lateral derecho con leves raspones.
 - Parachoques frontal con raspones y descuadrado.
 - Capó con abolladura.

¡Gracias por elegir MAF!

Importante:

- Vehículo se encuentra registrado con combustible dual GLP en SUNARP. Es responsabilidad del participante verificar el tipo de combustible a través de una visita física.
- El participante (postor) declara conocer que los vehículos subastados son recuperados/capturados judicialmente, por tanto, acepta que se trata de unidades de riesgo, tanto en su identificación vehicular, como en los vicios ocultos que pudiera presentar, los mismos que asume desde el momento que decide participar en la subasta.
- El participante (postor) declara libre y voluntariamente conocer que MAF no es propietario de las unidades subastadas y que no tiene ninguna responsabilidad civil, penal o administrativa respecto a cualquier contingencia física o legal que puedan tener las unidades subastadas.
- El activo es vendido, como está y en el lugar donde está.
- Es de exclusiva responsabilidad de los participantes (usuarios) e interesados verificar el detalle de las observaciones relacionados al estado, condición, calidad, número de chasis, número de motor y demás características de los bienes ofrecidos en subasta. En tal sentido, toda la información, descripción, fotografías y documentación publicada tienen carácter meramente referencial e ilustrativo.
- En caso de que la unidad presente observaciones, limitaciones o dificultades para la verificación de los números de motor y/o chasis, el comprador declara conocer y aceptar dicha condición al momento de la adquisición, asumiendo íntegramente la responsabilidad y los riesgos asociados a su regularización, sin lugar a reclamo posterior contra MAF, ni el representante mobiliario.
- Publicación puede hacer mención del año de fabricación o de modelo del vehículo. Para más información, descargar la Boleta Informativa SUNARP adjunta en la publicación.
- En caso el vehículo cuente con sistema a gas, nunca garantizamos su funcionamiento.
- En caso el vehículo cuente con sistema a gas, pueden haber faltantes en el sistema y nunca garantizaremos su funcionamiento, además, es responsabilidad del comprador verificar si tiene deudas pendientes derivadas de este sistema.
- Vehículo usado que puede presentar desgaste en la batería y/o en componentes mecánicos.

- Vehículo puede presentar daños y faltantes producto del proceso de incautación y almacenamiento.
 - El vehículo, cuenta con una orden de captura vigente a favor de MAF. El tiempo aproximado para la entrega del oficio de levantamiento y/o envío a tránsito por parte del juzgado es de 60 a 80 días hábiles (aproximadamente, ya que existen trámites llevados a cabo por entidades estatales y externas) (sin contabilizar sábados, domingo y feriados). Confirmado el levantamiento de la orden de captura, el vendedor procederá a coordinar la entrega del vehículo, salvo que el comprador (adjudicatario ganador), acepte mediante aprobación y firma de Declaración jurada, recoger la unidad con requisitoria vigente, comprometiéndose a tomar las medidas de precaución correspondiente.
 - El vendedor asume la deuda del gravamen de garantía mobiliaria.
 - Cada usuario, es responsable de verificar el estado de garantías mobiliarias y de cualquier afectación indicada en la Boleta Informativa SUNARP y web del SIGM. El vendedor, solo se hará cargo de la garantía mobiliaria a su nombre, siendo cualquier adicional responsabilidad del comprador. Enlace: <https://sigm.sunarp.gob.pe/garantias-mobiliarias/inicio>
 - El comprador debe asumir el trámite y costo del levantamiento de la garantía mobiliaria (El monto del trámite es definido por Notaría)
 - El comprador asumirá toda deuda asociada al vehículo comprado (adjudicado) relacionados a conceptos por papeletas, deuda por Gas Vehicular, Embargos, Gravámenes adicionales, impuesto vehicular, multas, entre otros, registrados y en proceso de registro, diferente a la garantía mobiliaria a nombre del vendedor, como parte del proceso de compra, siendo responsable de su pago para el saneamiento.
 - Los gravámenes adicionales por concepto distinto al de garantía mobiliaria los asume el comprador, esto incluye la deuda y el trámite de levantamiento de dicho gravamen.
 - Cada participante es responsable de verificar el estado y pagar el total de las deudas por concepto de afectaciones (Multas, papeletas, impuesto vehicular, entre otros) en las entidades correspondientes.
 - Este bien se encuentra en proceso de levantamiento de Orden de Captura.
 - Vehículo se encuentra en cochera privada en .
 - El comprador deberá asumir el costo de almacenaje asociado a la demora en el recojo del vehículo, posterior a la fecha pactada con el vendedor.
 - La firma de transferencia se realiza en Lima y la entrega en la Provincia donde se encuentra.
 - Toda coordinación referente a los procesos de transferencia y recojo vehicular se realizan exclusivamente entre el comprador y el vendedor. Para hacerlo deberá contactarse con el buzón capturasventas@mafperu.com.
 - La información y fotografías son referenciales. Es responsabilidad del participante verificar el estado del vehículo a través de una visita, en caso esté habilitada.
 - Nos reservamos el derecho de corregir la publicación ante posibles errores de digitación o cambios solicitados por el vendedor.
 - Una vez recogido el activo, cualquier reclamo es improcedente.
- Links para consultas:
<https://www.sat.gob.pe/websitev9>
<https://pagopapeletascallao.pe/>
- Para mayor información del vehículo descargue la ficha SUNARP.
- Leer las condiciones de ofrecimiento y compra detalladas en el menú Condiciones.

Firma

Nombre:

DNI: